

Evolucionando en Fraternidad: Una Propuesta para Fortalecer Nuestro Futuro

Propuesta de Modificación y Adecuación del Reglamento de Régimen Interno



Hermandad de la Santa Faz
Cabildo Extraordinario



Nuestro Objetivo: Claridad y Puesta al Día

En el presente documento, se pretende de manera muy visual, identificar los cambios que se proponen y que se llevarán a votación por el Cabildo General de hermanos. La mayoría de los artículos modificados se limitan a incluir, eliminar o adecuar léxicamente el contenido de los artículos sin que, en la mayoría de los casos, afecte a su significado general, sino que lo complementa o lo matiza. Esperamos que esta presentación agilice la identificación de los cambios propuestos por la comisión.



El Reglamento de Régimen Interno completo y original está a disposición de todos los hermanos en la web de la Hermandad.

I Modernización y Claridad Administrativa

Adaptando nuestras comunicaciones y actualizando
nuestra nomenclatura para una gestión más eficaz.



Comunicaciones, Nomenclatura y Registro

Agilizando la Comunicación

Artículo 6

En la publicación de candidaturas por la Junta Electoral.

La resolución [...] será expuesta en el tablón de anuncios de la sede de la Hermandad, **en la página web de esta** y del templo donde radique la misma...

Actualizando un Título

Artículo 7, ap. 15

Sustituir el título 'Diputado de Comunicación y Redes Sociales' por **DIPUTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

Creando un Registro Histórico

Artículo 16

Se añade un nuevo apartado: '**3. Se creará un registro de hermanos difuntos.**'

II

Flexibilidad Operativa y de Gobierno

Otorgando a la Junta de Gobierno herramientas más ágiles para la toma de decisiones y la organización de nuestros actos.



Refinando la Gestión Diaria de la Junta



Gestión de Tesorería (Artículo 7, ap. 6.H)

Contexto: Para efectuar extracciones dinerarias.

Propuesta: Se requerirá el concurso de dos firmas “...en cantidades superiores a 5000€”.



Imposición de Medallas (Artículo 7, ap. 2.H)

Redacción Actual: “Estas imposiciones sólo podrán ser realizadas en los actos religiosos correspondientes a la Función de Fiesta de Regla del Quinario...”

Propuesta de Modificación: “Estas imposiciones podrán ser realizadas en los actos religiosos correspondientes a la Fiesta de Regla. **De manera excepcional, previo acuerdo de la Junta de Gobierno también podrá realizarse en la eucaristía correspondiente a la estación de penitencia.**”



Ampliación de Funciones (Artículo 7, ap. 10)

Contexto: Se añade una nueva función para el Diputado de Estación de Penitencia.

Propuesta: “M) Coordinará, al efecto, todos los cultos externos de la Hermandad, tales como Rosario, Salidas extraordinarias, etc.”

Flexibilidad en la Organización de la Estación de Penitencia

Nombramiento de Fiscales (Artículos 47 y 48)

Redacción Actual

“...propondrá [...] los nombres [...] para ocupar los puestos de Fiscal de horas y Fiscales de Paso.”

Propuesta

“...propondrá [...] los nombres [...] para ocupar los puestos de Fiscal de horas, **Fiscales de tramo** y Fiscales de Paso.”

Redacción Actual

La Junta de Gobierno, ~~en la reunión que celebre con anterioridad al Reparto de Papeletas de Sitio~~, designará anualmente...

Este cambio elimina un plazo fijo, otorgando más flexibilidad para los nombramientos.

Privilegio de Ofrecer el Frente de los Pasos (Artículo 63)

Redacción Actual

“En ningún otro caso y ante ninguna otra autoridad se volverán los Pasos...”

Propuesta de Modificación

“En ningún otro caso y ante ninguna otra autoridad se volverán los Pasos...” **excepto acuerdo previo de la Junta de Gobierno.**



III

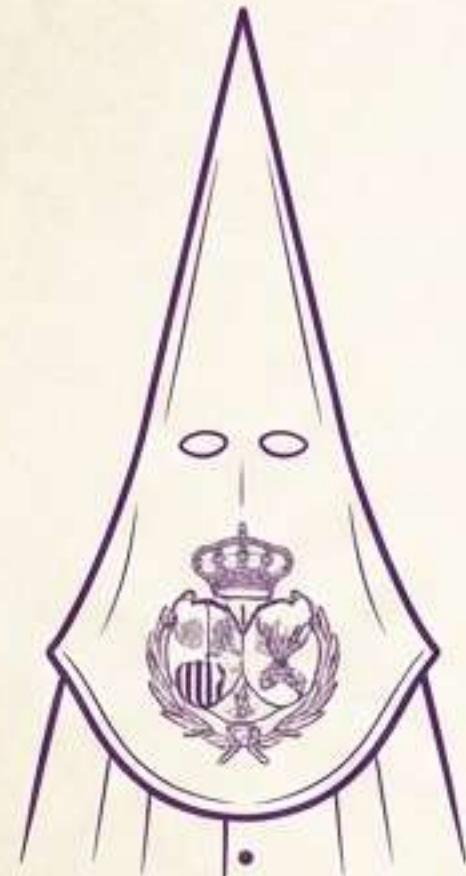
Refinamiento de Símbolos y Tradiciones

Cuidando los detalles de nuestra identidad visual, nuestros ritos y la solemnidad de nuestra Estación de Penitencia.



Nuestra Identidad Visual y Simbólica

Emblema del Cubrerostro (Artículo 44.A)



Redacción Actual

...cubrerostro morado ~~con el escudo de la Hermandad~~ en la parte frontal...



Propuesta

...cubrerostro morado con la cruz de la Trinidad calzada calzada con un enmarcada con la corona de espinas en la parte frontal...

Escolta del Estandarte (Artículo 21.D.1)

“En los Cultos [...] ocupará lugar privilegiado, debiendo estar escoltado por dos faroles de acompañamiento, **siempre que sea posible.**”

Insignia para la Hermana Mayor (Artículo 21.D.3)

Se añade la frase: “**En caso de ser Hermana Mayor, lucirá alfiler dorado.**”

Ajustes en Ritos y Protocolos

Protocolo de Imposición de Medalla (Artículo 22)

Contexto: "Durante la Profesión de Fe."

Redacción Actual

...el Consiliario, Hermano Mayor, el Secretario y resto de Junta de Gobierno ~~se arrodillan~~ y con la mano en el Evangelio dirán "Así lo creo".

Propuesta

...el Consiliario, Hermano Mayor, el Secretario y resto de Junta de Gobierno **manifestarán al unísono**: "Así lo creo".

Fórmula de Solicitud de Venia (Artículo 7, ap. 10.1)

Propuesta

Se añade al final de la fórmula: "...solicita la venia para entrar en la Carrera Oficial y realizar estación de penitencia **en la Santa Iglesia Catedral**."

Comportamiento Post-Procesión (Artículo 52, ap. 10)

Redacción Actual

"La estación de penitencia terminará [...] y tras las oraciones de rigor, podrán entonces abandonar la Iglesia..."

Propuesta

"La estación de penitencia terminará en el momento en que los pasos de los titulares queden situados en su lugar."

Simplifica y clarifica el final del acto.

IV

Una Propuesta Clave: La Quadrilla de Costaleros

Una modificación fundamental para asegurar el futuro de nuestra Estación de Penitencia, adaptándonos a las realidades actuales.

El Cambio Principal: Requisito de Hermandad para Costaleros

Artículo 9. DE LOS CAPATACES, CONTRAGUÍAS Y COSTALEROS - Apartado b)

Redacción Actual

Tanto capataces, auxiliares, contraguías y costaleros ~~están obligados a ser~~ Hermanos de Nuestra Hermandad. Además, deberán seguir las mismas normas de recogimiento y compostura que las establecidas para los Hermanos Nazarenos.

Propuesta de Modificación

Tanto capataces, auxiliares, contraguías y costaleros deberán seguir las mismas normas de recogimiento y compostura que las establecidas para los Hermanos Nazarenos.

Nota Explicativa: Esta modificación elimina la obligatoriedad de que los costaleros sean hermanos de la Cofradía.

Adecuaciones Derivadas de la Propuesta

Si se aprueba la modificación del Artículo 9.b, es necesario eliminar las siguientes referencias en el reglamento para mantener la coherencia.

Artículo 44 (Punto 6)

- Propuesta: “**ELIMINAR APARTADO A**” que hace referencia a “Lo establecido en el art. 9 b) sobre la obligatoriedad de ser Hermano.”

Artículo 52

- Propuesta: “**ELIMINAR**” el párrafo “En el caso de tener que tomar dicha decisión, quedará en suspenso la obligatoriedad de ser Hermano para los costaleros (art. 9 b).”
- Propuesta: En el primer párrafo, eliminar la palabra “hermanos”: “...la contratación de las correspondientes cuadrillas de **hermanos** costaleros...”

Artículo 75

- Propuesta: “**ELIMINAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO**” referente a la entrada en vigor transitoria de esta norma en 2017.

Ajustes Finales y Refinamientos Léxicos

Uniformidad de Colaboradores (Artículo 44.1)

Cambio: Se sustituye "corbata aportada por la Hermandad" por "**corbata negra**".

Denominación del Tramo (Artículo 57.2)

Cambio: En la descripción del Tramo 1, se elimina una redundancia: "...el cortejo que acompaña al Paso de Misterio de Nuestro Padre Jesús Nazareno ~~de la Santa Faz~~."

Nomenclatura del Cargo Eclesiástico (Artículo 63)

Cambio: Se actualiza el título "Director Espiritual" a "**CONSEJERO**".

Autorización de Acceso (Artículo 49.2)

Cambio: Se añade un segundo autorizador: "...salvo expresa autorización del Hermano Mayor **o del Diputado de Estación de Penitencia**."

Evolucionando en Fraternidad



Estas propuestas, fruto de un estudio detallado, buscan dotar a nuestra Hermandad de un marco normativo más claro, flexible y adaptado a **nuestros tiempos**, asegurando que nuestra fe y nuestras tradiciones continúen firmes para las futuras generaciones.